



Código de verificación : 823cc420d563e015



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

<p>CONTRATO DE SUMINISTRO</p> <p>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:</p> <p>Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/> Emergencia <input type="checkbox"/> Anticipada <input type="checkbox"/></p> <p>TIPO PROCEDIMIENTO:</p> <p>Abierto <input type="checkbox"/> Abierto simplificado <input checked="" type="checkbox"/> Abierto simplificado abreviado <input type="checkbox"/></p> <p>RECURSO ESPECIAL: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN FÍSICA DE 4 SERVIDORES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN, COMO PARTE DEL PROYECTO "INFRAESTRUCTURA DE ESCRITORIOS VIRTUALES", FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES Y POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU/PRTR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

Expte. nº 00078-2023

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. OBJETO
2. FINANCIACIÓN
3. HITOS Y OBJETIVOS A CUMPLIR
4. ETIQUETADO CLIMÁTICO Y/O DIGITAL
5. PRINCIPIO DNSH
6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL PRTR
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
8. OTRAS

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 1
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00078-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es Suministro e instalación física de 4 servidores para la gestión de la infraestructura de virtualización, como parte del proyecto "Infraestructura de escritorios virtuales", financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en ejecución del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU".

2. FINANCIACIÓN

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

PROYECTO TRACTOR (COMPONENTE 21): Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana 0 a 3 años.

MEDIDA 15: Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios.

  	Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
100% IVA incluido		
43.391,81 €		

3. HITOS Y OBJETIVOS A CUMPLIR

La ejecución del PTRT se debe llevar a cabo bajo el principio del compromiso con el resultado. Los hitos y objetivos a cumplir son los siguientes:

Objetivo general perseguido: Modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica española, la recuperación del crecimiento económico y la reconstrucción sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Dentro del del Plan, "Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" que pretende reformar el Sistema Universitario Español para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. A su vez, dentro del componente 21 que se centra en la modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana 0 a 3 años, con el fin de facilitar la excelencia en la docencia, investigación y mejorar la competitividad del sistema. La ayuda para la adquisición de equipamiento TIC forma parte de la medida 15 "Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios".

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 2
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL

Cargo: Gerente

Fecha: 18-05-2023 08:50:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 823cc420d563e015



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00078-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Objetivo específico a conseguir con la adquisición de equipamiento:

- **Reducción de costes:** En los últimos años en las grandes organizaciones (públicas y privadas) se está implantando la virtualización de los escritorios de los usuarios como uno de los caminos para reducir los costes de adquisición, mantenimiento y gestión de los puestos de trabajo, las aulas informáticas y las salas de usuario. En la Universidad de Zaragoza se está implantando paulatinamente, comenzando por las aulas informáticas y las salas de usuario obteniéndose buenos resultados.
- **Unificación de aproximaciones de virtualización de escritorio:** La Universidad de Zaragoza tiene desplegadas dos infraestructuras VDI basadas en: 1) FlexVDI y 2) OpenGnsy+UDS. La discontinuidad del fabricante de FlexVDI ha permitido reconsiderar los servicios de virtualización prestados a la comunidad universitaria y apostar por una única solución de virtualización de escritorios. La intención es ofrecer esta tecnología de virtualización de escritorios para su utilización en las aulas de docencia facilitando su despliegue, su gestión y el mantenimiento actualizado de las mismas, abaratando los costes derivados de la adquisición y mantenimiento de equipos de sobremesa.
- **Incremento del número de escritorios disponibles:** Actualmente se dispone de una infraestructura con capacidad de ofrecer hasta 100 escritorios virtuales concurrentes pensados para su utilización como escritorios virtuales en las oficinas de la universidad y se quiere ampliar para poder utilizar esta tecnología en las aulas de la universidad.
- **Incrementar el uso de los laboratorios docentes:** Mediante la utilización conjunta de OpenGnsy y UDS se permitirá el incremento del uso docente de los laboratorios informáticos disponibles en la Universidad de Zaragoza durante los horarios en los que los mismos no deban utilizarse en la realización de docencia presencial.

Hitos generales del proyecto: El presente contrato se encuadra dentro las tareas del primero de los hitos del proyecto:

- Incrementar el número de escritorios virtuales proporcionados a la comunidad universitaria.
- Incrementar los siguientes índices de digitalización:
 - o Número de estudiantes ayudados con préstamos de equipos o acceso a conectividad.
 - o Número de proyectos para desarrollos en transformación de tecnologías educativas.

Objetivo específico del contrato: Suministro e instalación física de 4 servidores para la gestión de la infraestructura de virtualización, como parte del proyecto "Infraestructura de escritorios virtuales".

Hitos específicos a conseguir con la adquisición de equipamiento: El objetivo se habrá cumplido con la recepción del bien y el pago de la factura.

Se establecen los siguientes hitos:

- El suministro, traslado e instalación del equipamiento en las ubicaciones indicadas en el apartado 7 de este documento, deberá realizarse en el plazo máximo de 6 semanas a contar desde la formalización del contrato. En todo caso, las fechas máximas serán las siguientes:
- Suministro del equipamiento solicitado, traslado a su ubicación definitiva e instalación, antes del 10 de octubre de 2023.
- Firma del acta de recepción (antes de la finalización del mes de noviembre de 2023).
- Pago de la factura (antes del 31 de diciembre de 2023).

Mecanismo establecido para el control de hitos y objetivos: El control y supervisión de los mismos se realizará con las funciones que corresponden al Responsable del Contrato.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 3
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 823cc420d563e015



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4. ETIQUETADO CLIMÁTICO Y/O DIGITAL

La I5: Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios del COMPONENTE 21: Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana 0 a 3 años, en la que se incluyen las actuaciones de la presente contratación, no tiene asociada una etiqueta verde ni digital en los términos previstos por los anexos VI y VII del Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

5. PRINCIPIO DNSH

En cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el MRR, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión (2021/C58/01) Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo”, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR (CID), todas las actuaciones financiadas que se llevarán a cabo en el marco de este contrato deberán respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”).

Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el Componente 21, Inversión I5 en la que se enmarca y especialmente en el Anexo a la CID y las recogidas en los apartados 3 y 8 del documento del Componente del Plan.

En aquellas actuaciones relativas a equipamiento e instalaciones e infraestructuras de IT, como es el objeto de este expediente de contratación, se garantizará que:

- Los equipos cumplan con los requisitos relacionados con el consumo energético y con la eficiencia de materiales establecidos en la Directiva 2009/125/EC del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, para servidores y almacenamiento de datos, u ordenadores y servidores de ordenadores o pantallas electrónicas.
- Los equipos no contengan las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2011 sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.
- En la instalación de las infraestructuras IT, se atienda a la versión más reciente del Código de conducta europeo sobre eficiencia energética de centros de datos, o en el documento CEN-CENELEC CLC TR50600- 99-1 “Instalaciones e infraestructuras de centros de datos -Parte 99-1: Prácticas recomendadas para la gestión energética”.
- Al final de su vida útil, el equipo se someta a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Las instalaciones de infraestructuras IT no afecten negativamente a las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas ni al estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular los espacios de interés de la Unión. Por ello cuando sea preceptivo, se realizará la Evaluación de Impacto medioambiental, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2011/92/EU.
- En relación con aquellas actuaciones que se subcontraten, el contratista habrá de prever mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio “no causar un perjuicio significativo”.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 4
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 823cc420d563e015



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00078-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS EN RELACIÓN CON EL PRTR

En el presente contrato, que ejecuta inversiones financiadas con el PRTR, el contratista tendrá la obligación de facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. Igualmente, cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH).

Todas estas obligaciones y las demás que los documentos contractuales atribuyan al adjudicatario, se harán extensibles a las empresas subcontratistas, cuando la empresa adjudicataria subcontrate la realización de parte del servicio contratado, debiendo el adjudicatario informar al subcontratista de todas las obligaciones que ha adquirido con la adjudicación del contrato, en especial las obligaciones en materia social y medioambiental y las condiciones especiales de ejecución. En todo caso, el adjudicatario responderá del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato frente al órgano de contratación, siendo su responsabilidad, y no del subcontratista, remitir a éste toda la documentación que se requiera para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El proyecto trata de desplegar una infraestructura de servidores que incluya computación y almacenamiento en cuatro campus de la universidad de Zaragoza permitiendo la gestión de servicios de escritorio virtual prestados a la comunidad universitaria mediante la integración de las herramientas OpenGnsys y UDS Enterprise (Broker de conexiones que gestiona automáticamente VDI & vApp Windows y Linux de forma segura, rápida y sencilla).

Debido a que se deben incrementar las prestaciones del sistema de gestión de la infraestructura TIC que actualmente posee la Universidad de Zaragoza se requiere el suministro de 4 servidores, sin software ni licencias. En la definición de los servidores objeto de este procedimiento se solicitan características genéricas no sujetas a modelos concretos dado que la única restricción de sistema operativo a cumplir es permitir la instalación de OpenGnsys, conforme a las restricciones técnicas incluidas en la web de Opengnsys los servidores deben ser compatibles con Ubuntu Server 18.04.6 LTS de 64 bits.

Las ofertas realizadas deberán incluir la instalación física de los 4 servidores objeto de este expediente de contratación, todo el material auxiliar necesario para el enracado (se puede considerar un rack de 80x80 de 42U del fabricante Nexans o equivalente), desplazamientos, dietas y cualquier otro coste asociado a la instalación en las siguientes ubicaciones de la Universidad de Zaragoza:

- Campus Teruel: Ciudad Escolar s/n. 44003 Teruel.
- Campus Huesca: Plaza de la Constitución, 1. 22001 Huesca.
- Campus Rio Ebro: María de Luna, 3 - 50018 Zaragoza.
- Campus Paraninfo: Gran Vía, 2 - 50005 Zaragoza.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 5
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 823cc420d563e015

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=823cc420d563e015>

Firmado por: ALBERTO GIL

Cargo: Gerente

Fecha: 18-05-2023 08:50:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las características mínimas de cada uno de los 4 servidores son las siguientes:

Característica	Descripción
CPU	2 x Intel Xeon Silver 4310, 2,1 GHz, 12 núcleos/24 subprocesos, 10,4 GT/s, 18 MB de caché, Turbo, HT (120 W) DDR4-2666 o superior
RAM	8x 16 GB de memoria RDIMM, 3200 MT/s, bloque doble
Chasis	Formato 1U, Chasis de 2,5", capacidad mínima de 8 bahías para discos de 2,5" SAS/SATA
Almacenamiento HD mecánico para datos	3x Discos duros SAS ISE 512n de 1,2 TB y 2,5" a 12 Gb/s y 10 000 rpm, conexión en caliente Se valorará como mejora de este apartado el aumento del almacenamiento HD sobre el mínimo solicitado de acuerdo a lo establecido en el criterio de adjudicación evaluable mediante la aplicación de fórmulas nº 2 del apartado J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Almacenamiento SSD	2x SSD SATA 2,5" de uso mixto (3 DWPD) de 960 GB a 6 Gb/s, conexión en caliente
Red	2 puertos de 10 GbE BASE-T, PCIe de perfil bajo. 4 puertos BASE-T, 1 GbE, OCP NIC 3.0
Fuentes de alimentación	2 fuentes 800 W, redundantes (1+1) conectables en caliente
Acceso remoto	Tarjeta acceso remoto (ILO/iDrac/...) versión enterprise con KVM remoto y el software de gestión remota (iDrac o equivalente) con opción de idioma español
Guías de rack	Guías de instalación estándar
Instalación	Básica incluida

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 6
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 823cc420d563e015

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=823cc420d563e015>

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente
Fecha: 18-05-2023 08:50:31



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00078-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Garantía	<p>4 años Next Business Day in-situ prestada directamente por el fabricante de los servidores. Las condiciones de la garantía solicitada son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incluirá tanto la mano de obra, desplazamientos y transporte de equipos, como los ajustes y cambios de piezas o equipos que se estimen oportunos. El servicio incluirá la aplicación de todas las acciones preventivas recomendadas por el fabricante para los equipos. • Salvo excepciones expresamente autorizadas por el SICUZ la resolución de las averías que pudieran producirse se resolverán en el lugar donde esté instalada la máquina averiada en las instalaciones de UZ. • Los repuestos utilizados en las reparaciones deberán ser originales del fabricante del equipo en reparación y nuevos. • La empresa adjudicataria deberá disponer de mecanismos de comunicación de averías disponibles 24 horas al día todos los días del año. Dichos mecanismos deberán permitir la notificación de averías, así como su seguimiento y evolución. • Las ofertas deberán especificar explícitamente el horario de cobertura del servicio y el tiempo de respuesta a la que se compromete el licitador. <p>Tiempos que deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El horario de cobertura mínimo será de 8 horas diarias de lunes a viernes en días laborables. En terminología del Fabricante Dell-EMC se denominaría ProSupport and Next Business Day On-Site Service. <ul style="list-style-type: none"> • Se consideran días laborables de lunes a viernes, excepto festivos, y el horario admitido de 8:00 a 21:00 horas <p>Se valorará como mejora de este apartado el aumento de un año de garantía sobre el mínimo de 4 años solicitados de acuerdo a lo establecido en el criterio de adjudicación evaluable mediante la aplicación de fórmulas nº 3 del apartado J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
----------	---

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

7

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 823cc420d563e015

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=823cc420d563e015>

Firmado por: ALBERTO GIL

Cargo: Gerente

Fecha: 18-05-2023 08:50:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00078-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Los equipos ofertados en la licitación garantizarán la compatibilidad, a través de actualizaciones de BIOS o drivers, para posteriores versiones de sistemas operativos durante al menos tres años desde su adquisición.

1. Cuando se observa el equipamiento que poseen en uso la Universidad de Zaragoza puede apreciarse que su utilización se prolonga en el tiempo durante al menos 5 años.
2. Este hecho se pone de manifiesto en los contratos de mantenimiento publicados en el portal del contratante. Por consiguiente, el equipamiento adquirido en este expediente de contratación debe poder actualizarse durante un largo periodo de tiempo para cumplir las restricciones temporales que nos impone el aprovechamiento de los recursos TIC que se realiza en la organización.

Por tanto, el equipamiento adquirido deberá soportar su uso durante todo este tiempo y por consiguiente se necesita poder adaptar la BIOS de los equipos para poder satisfacer las necesidades que imponga el sistema operativo.

Del mismo modo para optimizar los costes de mantenimiento asociados a los productos objeto de este expediente de licitación, la BIOS deberá haber sido desarrollada por el fabricante del equipo (o deberán demostrarse los acuerdos comerciales entre el fabricante y el desarrollador de la BIOS que permitan cumplir con las actualizaciones necesarias durante la vigencia del contrato) permitiendo la actualización de los productos conforme avance la tecnología y la subsanación de errores detectados en la misma. Además, la BIOS dispondrá de utilidades de diagnóstico hardware para el conjunto del sistema (memoria, disco duro, video integrado, placa base ...) o en su defecto el fabricante dispondrá de una herramienta desarrollada por él mismo y gratuita, de diagnóstico hardware para el conjunto del sistema que se pueda utilizar desde una memoria USB o cualquier otro mecanismo aun cuando el equipo no disponga de sistema operativo o este no arranque.

8. OTRAS

De conformidad con el artículo 126.5.b) de la LCSP, cada referencia realizada en este pliego a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros, se ha de entender que lo son también a especificaciones técnicas equivalentes.

Documentación a aportar:

Los licitadores obligatoriamente deberán incluir la siguiente documentación para asegurar el buen desarrollo de todos los trabajos y, en especial, la calidad de los mismos:

- 1) Documentación técnica completa de todos los equipos ofertados (esquemas, presentaciones, datasheets, etc.) que justifique la idoneidad de sus propuestas incluyendo una relación clara de todas sus características que asegure el cumplimiento de las características exigidas a cada equipo.
- 2) Documentación que detalle las condiciones de la garantía ofrecida, así como los medios puestos a disposición de la Universidad de Zaragoza para su cumplimiento. Detallando los mecanismos de contacto para el reporte de incidencias (teléfono, email y/o servicio help desk).

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 8
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 823cc420d563e015